



EDULEARN₂₄

19th of April, 2024

ABSTRACT ACCEPTANCE LETTER

This is a confirmation that the abstract entitled:

ELECTORAL FRAUD AND ITS IMPACT ON EDUCATION IN ECUADOR: A PERCEPTION ANALYSIS

Author(s): E. Leon, J. Carvajal, M. Carvajal

has been accepted as a POSTER presentation at EDULEARN24.

Name of event: EDULEARN24 (16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies)

Dates: 1-3 July 2024

Place: Palma (Spain)

Organising entity: IATED

EDULEARN24 Local Organising Committee



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM

Milagro, 10 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de inclusión en CGA y posterior OCS: Financiamiento de Ponencias Grupo 2

De mi consideración:

Durante el mes de abril y mayo del presente año, se han recibido 5 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Se detallan las solicitudes recibidas:

Solicitante	Congreso	País	Fechas	Pol. 4	Pol. 5	Pol. 6	Pol. 7	Pol. 8	Pol. 9	Costo de inscripción
REINOSO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE	Estados Unidos	9 a 14 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1250 dólares
SANCHEZ BRACHO AMELIA IRENE	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericana de Psicología	Perú	25 a 28 de junio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	110 dólares
LEON PLUAS EDWIN EVARISTO	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros
CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros
RECALDE GARCIA FRANS ANDRES	CISTI - Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información	Reino Unido	15 al 17 de Julio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No se financiará debido que ya se realizó el pago

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM

Milagro, 10 de mayo de 2024

Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible, en concordancia con la Política 15 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO: "Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación quien remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Superior (OCS) para su aprobación".

Se adjunta enlace con la documentación:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17DcSql1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv75>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

fe

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM

Milagro, 13 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de inclusión en CGA y posterior OCS: Financiamiento de Ponencias Grupo 2.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM, de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por la Mgs. Ambar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, en el cual expresa:

“Durante el mes de abril y mayo del presente año, se han recibido 5 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Se detallan las solicitudes recibidas:

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM

Milagro, 13 de mayo de 2024

Solicitante	Congreso	País	Fechas	Pol. 4	Pol. 5	Pol. 6	Pol. 7	Pol. 8	Pol. 9	Costo de inscripción
REINOSO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE	Estados Unidos	9 a 14 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1250 dólares
SANCHEZ BRACHO AMELIA IRENE	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología	Perú	25 a 28 de junio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	110 dólares
LEON PLUS EDWIN EVARISTO	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros
CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros
RECALDE GARCIA FRANS ANDRES	CISTI - Conferencia Ibérica de Sistemas y Tecnologías de Información	Reino Unido	15 al 17 de Julio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No se financiará debido que ya se realizó el pago

Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible, en concordancia con la Política 15 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO: "Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación quien remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Superior (OCS) para su aprobación".(..)

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM

Milagro, 13 de mayo de 2024

Con base a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, este Vicerrectorado traslada a su autoridad el requerimiento con la finalidad que el tema de *Financiamiento de Ponencias Grupo 2* sea considerada en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y posterior OCS.

Se adjunta enlace con la documentación:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17DcSql1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv75>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-1911-mem_financiamnto_de_ponencias.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos
Coordinadora de Investigación

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

ib

RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10

LA COMISIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...);”

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...);”

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...);”

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...);”

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana. Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Pago para la inscripción, será acorde a lo determinado en el Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: “Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”. Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...);”

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, de fecha 10 de mayo de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: “Informar sobre 5 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.”, concluye que: “Se evaluaron 5 solicitudes de financiamiento de ponencias siendo que todas cumplen con las políticas vigentes y requisitos exigidos para postulación. En el caso del rubro de inscripción del docente Recalde Frans Andrés no se podrá gestionar debido que -según correo enviado por el docente- ya se realizó el pago. Por lo que no existe concordancia en la política 14 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionalmente del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro que indica: “Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc.”. Sin embargo, se pueden financiar los rubros contemplados en las políticas, siendo los correspondientes a viáticos y pasajes aéreos. El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: “Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas” y “Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales”. Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución. Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente. Es importante señalar que una vez que las solicitudes se traten por Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior, en aquellas que resulten aprobadas se procederá al cálculo de viáticos y subsistencias, en función del itinerario de viaje provisto por el área de Relaciones Interinstitucionales, misma que es la encargada de la compra de pasajes aéreos. Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación emitida por la Dirección Financiera). La compra de pasajes de los docentes debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos. Se concluye que –de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”. En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes. En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a, i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior. La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación. Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS. Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente. Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de

pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación con el fin de generar informe de forma oportuna, y gestionar los debidos Formatos de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de los docentes.”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM, de fecha 10 de mayo de 2024, dirigido al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Coordinación de Investigación informa: “Durante el mes de abril y mayo del presente año, se han recibido 5 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Se detallan las solicitudes recibidas(...) Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible, en concordancia con la Política 15 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO: “Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación quien remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Superior (OCS) para su aprobación (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM, de fecha 13 de mayo de 2024, el Vicerrector de Investigación y Posgrado informa: “(...) Con base a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, este Vicerrectorado traslada a su autoridad el requerimiento con la finalidad que el tema de Financiamiento de Ponencias Grupo 2 sea considerada en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y posterior OCS (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1050-MEM, de fecha 13 de mayo de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, dispone lo siguiente: “En virtud del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM, emitido por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, haciendo referencia del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM, suscrito por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, en el cual se adjunta el Informe Técnico Institucional ITI-VIP-GI-FE-2024-010, con el objetivo de informar el tema de Financiamiento de Ponencias Grupo 2, este Rectorado, traslada documentación a su despacho para revisión, análisis e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica, seguido del tratamiento correspondiente por los miembros del Órgano Colegiado Superior (...);”

En ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Miguel Ángel Reinoso Sánchez, en calidad de ponente, con el Tema: “Influence of Deposition Conditions on Morphological, Optical and Structural Properties of Rb3Bi2I9 Perovskites prepared by Sequential Evaporation”, en el Congreso 52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE a realizarse en Estados Unidos de Norte América, del 9 de junio de 2024 al 14 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 2. - Aprobar la participación de la docente Amelia Irene Sánchez Bravo, en calidad de ponente con el Tema: “Neurofeedback como aliado en el proceso terapéutico para el trastorno de conducta. Un estudio de caso”, en el IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología que tendrá lugar en Perú, desde el 25 de junio de 2024 hasta el 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente Edwin Evaristo León Plúas, en calidad de ponente con el tema: "ELECTORAL FRAUD AND ITS IMPACT ON EDUCATION IN ECUADOR: A PERCEPTION ANALYSIS", en el congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Jessica Mariela Carvajal Morales, en calidad de ponente, con el Tema: "PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS" en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies", a realizarse en España, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Andrés Frans Recalde García, en calidad de ponente, con el Tema: "Unlocking High-Quality Education: Online vs Traditional Teaching Modalities", en el congreso Oxford Education Research Symposium, que se realizará en Reino Unido desde el 15 de julio de 2024 hasta el 17 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación.

Artículo 6. - Trasladar la presente Resolución para conocimiento, análisis y resolución de los integrantes del OCS.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los quince (15) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, en la Sexta Sesión de Comisión de Gestión Académica.

Ing. Jesennia Cárdenas Cobo, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA DE
FORMACIÓN DE GRADO



SECRETARIA GENERAL

Abg. Edison Sempertegui Henriquez.
SECRETARIO GENERAL (S)

RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-N°13

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...);”

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...);”

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...);”

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...)”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)”;

Que, el artículo 9 del Reglamento de becas y ayudas económicas para estudios de cuarto nivel, posdoctorado, concesión del periodo sabático, capacitación y actualización científica externas para el fortalecimiento del personal académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Los programas de capacitación, actualización científica e investigación, que podrá otorgar la institución, se detallan a continuación. El procedimiento para acceder a cada programa definido en este artículo, será regido por la normativa que la institución expida para el efecto.

- a. Presentación y difusión de estudios e investigaciones científicas en eventos internacionales en el extranjero, por un máximo de diez días, para profesores e investigadores titulares.
- b. Suficiencia en idiomas extranjeros: personal académico titular, hasta por un (1) año y al personal académico no titular, hasta por un lapso de seis (6) meses. El profesor becario o beneficiario deberá realizar una publicación en revistas indexadas en el idioma objeto de estudio.
- c. Fortalecer capacidades profesionales e investigativas, participación en eventos académicos, congresos, coloquios y/o ponencias en el extranjero o dentro del país siempre que sea en representación de la Universidad Estatal de Milagro, hasta por una semana.
- d. Capacitación y/o actualización científica, destinadas al personal académico titular y no titular de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de realizar cursos o programas de capacitación o actualización científica, visitar y/o practicar en laboratorios, industrias o centros especializados en las respectivas áreas, que sean de interés institucional y relacionado con las actividades que imparte el profesor, tendrá la duración de un mínimo de treinta y dos (32) horas de instrucción y un máximo de seis (6) meses (...)”;

Que la política 4 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 8 que, “Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana. Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales”;

Que, las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina en la política 10 que, “Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

- a) Pago para la inscripción, será acorde a lo determinado en el Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.
- b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1679-MEM, de fecha 24 de abril de 2024, la Coordinación de Investigación, indica: “Desde el 1 de octubre de 2022, se encuentra activa la Convocatoria para Financiamiento de Ponencias, la cual es regulada por las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”. Durante el mes de abril del presente año, se han recibido 6 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible (...);”

Que, mediante Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, de fecha 10 de mayo de 2024, aprobado por la Coordinación de Investigación, cuyo objeto es: “Informar sobre 5 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI.”, concluye que: “Se evaluaron 5 solicitudes de financiamiento de ponencias siendo que todas cumplen con las políticas vigentes y requisitos exigidos para postulación. En el caso del rubro de inscripción del docente Recalde Frans Andrés no se podrá gestionar debido que -según correo enviado por el docente- ya se realizó el pago. Por lo que no existe concordancia en la política 14 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionalmente del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro que indica: “Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc.”. Sin embargo, se pueden financiar los rubros contemplados en las políticas, siendo los correspondientes a viáticos y pasajes aéreos. El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: “Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas” y “Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales”. Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución. Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente. Es importante señalar que una vez que las solicitudes se traten por Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior, en aquellas que resulten aprobadas se procederá al cálculo de viáticos y subsistencias, en función del itinerario de viaje provisto por el área de Relaciones Interinstitucionales, misma que es la encargada de la compra de pasajes aéreos. Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación emitida por la Dirección Financiera). La compra de pasajes de los docentes debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos. Se concluye que –de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados y recomienda: Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro”. En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes. En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a, i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior. La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación. Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS. Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente. Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de

pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación con el fin de generar informe de forma oportuna, y gestionar los debidos Formatos de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de los docentes.”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM, de fecha 10 de mayo de 2024, dirigido al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Coordinación de Investigación informa: “Durante el mes de abril y mayo del presente año, se han recibido 5 solicitudes para el financiamiento de ponencias mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA), por lo que se evalúa la factibilidad de la participación docente conforme a las Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22, establecidas. Se detallan las solicitudes recibidas(...) Por lo expuesto, se pone a vuestra consideración el Informe técnico adjunto donde se detalla el listado de docentes que han solicitado financiamiento para participar en diferentes congresos; y, se solicita que por su digno intermedio se derive a la instancia pertinente para su análisis y aprobación de ser factible, en concordancia con la Política 15 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO: “Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación quien remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Superior (OCS) para su aprobación (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM, de fecha 13 de mayo de 2024, el Vicerrector de Investigación y Posgrado informa: “(...) Con base a lo expuesto por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación y en referencia al Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, este Vicerrectorado traslada a su autoridad el requerimiento con la finalidad que el tema de Financiamiento de Ponencias Grupo 2 sea considerada en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica y posterior OCS (...);”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1050-MEM, de fecha 13 de mayo de 2024, el Dr. Fabricio Guevara Viejo, Rector, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, dispone lo siguiente: “En virtud del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1919-MEM, emitido por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, haciendo referencia del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1911-MEM, suscrito por la Mgs. Ámbar Verdugo Arcos – Coordinadora de Investigación, en el cual se adjunta el Informe Técnico Institucional ITI-VIP-GI-FE-2024-010, con el objetivo de informar el tema de Financiamiento de Ponencias Grupo 2, este Rectorado, traslada documentación a su despacho para revisión, análisis e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica, seguido del tratamiento correspondiente por los miembros del Órgano Colegiado Superior (...);”

Que, mediante RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, con fecha 15 de mayo de 2024, la Comisión de Gestión Académica resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Miguel Ángel Reinoso Sánchez, en calidad de ponente, con el Tema: “Influence of Deposition Conditions on Morphological, Optical and Structural Properties of Rb3Bi2I9 Perovskites prepared by Sequential Evaporation”, en el Congreso 52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE a realizarse en Estados Unidos de Norte América, del 9 de junio de 2024 al 14 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación. Artículo 2. - Aprobar la participación de la docente Amelia Irene Sánchez Bravo, en calidad de ponente con el Tema: “Neurofeedback como aliado en el proceso terapéutico para el trastorno de conducta. Un estudio de caso”, en el IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología que tendrá lugar en Perú, desde el 25 de junio de 2024 hasta el 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación. Artículo 3. - Aprobar la participación del docente Edwin Evaristo León Plúas, en calidad de ponente con el tema: “ELECTORAL FRAUD AND ITS IMPACT ON EDUCATION IN ECUADOR: A PERCEPTION ANALYSIS”, en el congreso EDULEARN24,16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies ,que tendrá lugar en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las “Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”, con base en el contenido del Informe Técnico Institucional

No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación. Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Jessica Mariela Carvajal Morales, en calidad de ponente, con el Tema: "PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS " en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies", a realizarse en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación. Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Andrés Frans Recalde García, en calidad de ponente, con el Tema: "Unlocking High-Quality Education: Online vs Traditional Teaching Modalities", en el congreso Oxford Education Research Symposium, que se realizará en Reino Unido desde el 15 de julio de 2024 hasta el 17 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, aprobado por la Coordinación de Investigación. Artículo 6. - Trasladar la presente Resolución para conocimiento, análisis y resolución de los integrantes del OCS";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298, del 12 de octubre 2010:

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la participación del docente Miguel Ángel Reinoso Sánchez, en calidad de ponente, con el Tema: "Influence of Deposition Conditions on Morphological, Optical and Structural Properties of Rb3Bi2I9 Perovskites prepared by Sequential Evaporation", en el Congreso 52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE a realizarse en Estados Unidos de Norte América, del 9 de junio de 2024 al 14 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010 y la RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 2. - Aprobar la participación de la docente Amelia Irene Sánchez Bravo, en calidad de ponente con el Tema: "Neurofeedback como aliado en el proceso terapéutico para el trastorno de conducta. Un estudio de caso", en el IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología que tendrá lugar en Perú, desde el 25 de junio de 2024 hasta el 28 de junio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5 ,6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010 y la RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 3. - Aprobar la participación del docente Edwin Evaristo León Plúas, en calidad de ponente con el tema: "ELECTORAL FRAUD AND ITS IMPACT ON EDUCATION IN ECUADOR: A PERCEPTION ANALYSIS", en el congreso EDULEARN24,16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies ,que tendrá lugar en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010 y la RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 4. - Aprobar la participación de la docente Jessica Mariela Carvajal Morales, en calidad de ponente, con el Tema: "PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS " en el Congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies", a realizarse en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024 por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido

del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010 y la RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 5. - Aprobar la participación del docente Andrés Frans Recalde García, en calidad de ponente, con el Tema: "Unlocking High-Quality Education: Online vs Traditional Teaching Modalities", en el congreso Oxford Education Research Symposium, que se realizará en Reino Unido desde el 15 de julio de 2024 hasta el 17 de julio de 2024, por cumplir con los criterios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 establecidos en las "Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI", con base en el contenido del Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010 y RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-N°10, emitida por la Comisión de Gestión Académica.

Artículo 6. - Conceder licencia con remuneración a los profesores ponentes, en las fechas señaladas en los artículos precedentes, por lo que se dispone:

- a) Los profesores ponentes deberán registrar los permisos en el Sistema de Gestión Académica (SGA); y,
- b) La Dirección de Talento Humano, deberá elaborar las acciones de personal.

Artículo 7. - Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4 y 5 de esta Resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro y el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010.

Artículo 8. - Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales realizar la compra de los tickets aéreos de acuerdo a las fechas detalladas en los artículos 1,2,3,4 y 5 para la participación de los profesores en las ponencias aprobadas.

Artículo 9. - Disponer a la Coordinación de Investigación, realice el debido seguimiento de lo aprobado en la presente Resolución.

DISPOSICIÓN GENERALES

PRIMERA. - Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a la Coordinación de Investigación.

SEGUNDA. - Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera y a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

TERCERA. - Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los docentes cuyas solicitudes de ponencias fueron aprobadas.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link [documentos institucionales](#).

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro, en la Novena Sesión del Órgano Colegiados Superior.

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Abg. Edison Sempertegui Henríquez.
SECRETARIO GENERAL (S)

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2169-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria Grupo 2 ponencias internacionales

De mi consideración:

Con base en la **RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10** y **RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13** la cual resuelve: "Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro", y en cumplimiento de la Política 14 de las **Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales o internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro**, la cual expresa: "con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc", sírvase recibir desde este despacho la solicitud para que, por su digno intermedio, se **solicite** la certificación presupuestaria de los valores de inscripción para las siguientes ponencias aprobadas:

Solicitante	Valor para certificar por inscripción	Enlace del Congreso (Inscripción)
Miguel Ángel Reinoso Sánchez	475 euros	Congreso 52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE
Amelia Irene Sánchez Bravo	110 dólares	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericana de Psicología
Edwin Evaristo León Plúas	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)
Jessica Mariela Carvajal Morales	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)
Andrés Frans Recalde García	No se solicita pago de inscripción	Oxford Education Research Symposium

Cabe destacar que esto se realiza para garantizar la disponibilidad de recursos y dar continuidad al trámite; así como los valores corresponden a los indicados en las páginas web de los congresos, conforme en las fechas de inscripción ordinaria o extraordinaria, en

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2169-MEM

Milagro, 29 de mayo de 2024

caso de requerirlo.

El expediente de las ponencias aprobadas se encuentra en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/17DcSql1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv75?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano
Experta de Presupuesto

fe

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2188-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de certificación presupuestaria grupo 2 ponencias internacionales.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2169-MEM, de fecha 29 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán-Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

*"Con base en la **RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10** y **RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13** la cual resuelve: "Disponer a la Dirección Financiera emitir certificación presupuestaria considerando los rubros para la participación de los profesores mencionados en los artículos 1,2,3,4,5 y 6 de esta resolución, en sus eventos de ponencia, de conformidad a lo establecido en la Pol. 10 literales a y b de las Políticas para la Participación como Ponente en Eventos Nacionales e Internacionales del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro", y en cumplimiento de la Política 14 de las **Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales o internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro**, la cual expresa: "con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc", sírvase recibir desde este despacho la solicitud para que, por su digno intermedio, se **solicite** la certificación presupuestaria de los valores de inscripción para las siguientes ponencias aprobadas:*

Solicitante	Valor para certificar por inscripción	Enlace del Congreso (Inscripción)
Miguel Ángel Reinoso Sánchez	475 euros	Congreso 52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE
Amelia Irene Sánchez Bravo	110 dólares	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología
Edwin Evaristo León Plúas	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)
Jessica Mariela Carvajal Morales	654,40 euros	EDULEARN24 - Registration (iated.org)
Andrés Frans Recalde García	No se solicita pago de inscripción	Oxford Education Research Symposium

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2188-MEM

Milagro, 30 de mayo de 2024

Cabe destacar que esto se realiza para garantizar la disponibilidad de recursos y dar continuidad al trámite; así como los valores corresponden a los indicados en las páginas web de los congresos, conforme en las fechas de inscripción ordinaria o extraordinaria, en caso de requerirlo (...)"

En virtud a lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación y con base al informe técnico institucional No. ITI-VIP-GI-FE-2024-010, este Vicerrectorado solicita a usted se sirva disponer a quien corresponda, se gestione la solicitud de certificación presupuestaria para pago de inscripción de las ponencias aprobadas mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13.

El expediente de las ponencias aprobadas se encuentra en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/17DcSq1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv75?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2169-MEM

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan
Coordinador de Investigación

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano
Experta de Presupuesto

ca

Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-0642-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Certificación presupuestaria para pago de inscripción de las ponencias aprobadas mediante
RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-R-2024-1253-MEM, respecto a la “*Solicitud de certificación presupuestaria grupo 2 ponencias internacionales aprobadas mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13*”; este despacho remite el comprobante de certificación presupuestaria No. 313, de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitante	Valor para certificar por inscripción	Fecha de aprobación	Cotización de euro a fecha de aprobación	Monto Financiado
Miguel Ángel Reinoso Sánchez	475,00 €	16/5/2024	\$ 1,08695	\$ 516,30
Amelia Irene Sánchez Bravo	110,00 €	16/5/2024	\$ 1,08695	\$ 119,56
Edwin Evaristo León Plúas	654,40 €	16/5/2024	\$ 1,08695	\$ 711,30
Jessica Mariela Carvajal Morales	654,40 €	16/5/2024	\$ 1,08695	\$ 711,30
TOTALES				\$ 2.058,47

Cabe resaltar que este despacho procedió a elaborar la mencionada certificación en concordancia a la información remitida por el área requirente siendo los mismos, los responsables de garantizar su legalidad y su correcto uso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

- UNEMI-R-2024-1253-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-2188-mem.pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2169-mem.pdf
- 313-signed0464653001717166967-signed.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan
Coordinador de Investigación

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Memorando Nro. UNEMI-DF-2024-0642-MEM

Milagro, 31 de mayo de 2024

Srta. Mgs. Katherine Gabriela Zumba Altamirano
Experta de Presupuesto

nb/kz

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		313	31	05	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530611	0910	001	0000	0000	Congresos Seminarios y Convenciones	\$2,058.47
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,058.47
TOTAL										

SON: DOS MIL CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON 47/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1253-MEM: para pago de inscripción del grupo 2 ponencias internacionales aprobadas mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13; Miguel Ángel Reinoso Sánchez, Amelia Irene Sánchez Bravo, Edwin Evaristo León Plúas, Jessica Mariela Carvajal Morales.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 31/05/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero

Para:	Ing. Edwain Carrasquero Rodríguez, PhD Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. Coordinadora de Investigación	
Objeto:	Informar sobre 5 solicitudes de financiamiento para la participación en ponencias internacional del personal académico UNEMI	

1. Antecedentes

El Vicerrectorado de Investigación y Posgrado dentro de su Plan de Investigación está empeñado en fortalecer la participación de los docentes e investigadores de la universidad en congresos de carácter científico, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica (Rankings).

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Art. 351.- “El Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo, la ley establecerá los mecanismos de coordinación del Sistema de Educación Superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global”.

El Art. 355.- Reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 6.- literal h), “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento”.

Art. 6.- literal a), “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole (...)”

Art. 8.- “Serán fines de la Educación Superior: (...) f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional; (...)”.

Art. 13.- “Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...)”.

Art. 36.- “Las instituciones de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos el 6% a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición”.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 105.- literal b) “Para la determinación de la relevancia y pertinencia de las obras publicadas, se considerará las siguientes alternativas: (...) b. Contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica. Se consideran relevantes las actas memorias de congresos y los proceedings que cuenten con el ISBN (a partir de la LOES) en su compilación, que tengan procedimientos selectivos en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa”.

POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI.

Pol. 4.- “- Las ponencias comprenden la participación del personal académico y de apoyo académico como ponentes o expositores, representantes de la Universidad Estatal de Milagro, en congresos, convenciones, redes académicas, simposios, foros, jornadas académicas y/o similares, con estándares de impacto mundial (trascendencia nacional o internacional) o relevancia en la comunidad científica y de prestigio, con el objetivo de divulgar la producción científica de la universidad y promover espacios de contacto con otras instituciones”.

Política 5. - Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, se comprometan posterior al evento científico en realizar una publicación relacionada al tema de la ponencia, indexada en los cuartiles de Scopus (SJR) o WoS (JCR), que cuente con filiación de la Universidad Estatal de Milagro.

Pol. 6.- “Los eventos nacionales e internacionales deberán presentar los siguientes criterios para ser considerados de calidad:

1.- Internacionales: a) Contar con cinco (5) o más ediciones previas; b) Contar con el aval de universidades o institutos de investigación de reconocimiento mundial; c) Contar con Comité Científico Evaluador; y, d) Contar con publicación de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del personal solicitante.;

2. Nacionales: a) Participación de expertos de nivel internacional dentro de su panel; y, b) Contar con Comité Científico Evaluador; c) Contar con 5 ediciones previas; y, d) Contar con publicación de un libro de memorias del congreso donde se evidencie la ponencia del personal solicitante”.

Pol. 7.- “La temática de la ponencia tendrá pertinencia de la perspectiva teórica con al menos una línea de investigación de la institución y al área de conocimiento de la carrera a la que el personal académico o de apoyo académico representa.”.

Pol. 8.- Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana.

Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales.

Pol. 9.- Se autorizará la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales, exclusivamente, al primer autor de la ponencia y en función a la disponibilidad presupuestaria.

Pol 10.- Los rubros a considerarse para la participación de los ponentes serán los siguientes:

a) Pago para la inscripción, acorde al Art. 9, numeral 4 del el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para estudios de cuarto nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización científicas externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

b) Pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se regirá al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda.

c) Pasajes terrestres o aéreos nacionales o internacionales. Para el caso de los pasajes terrestres se otorgará el valor del pasaje de ida y regreso. Los pasajes aéreos se regirán acorde a lo establecido en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Pol. 11.- El personal académico o de apoyo académico que requiera participar en ponencias nacionales e internacionales, deberá registrar su solicitud a través del sistema informático institucional, con al menos treinta (30) días de anticipación a las fechas de pago del evento.

Pol. 12.- La Coordinación de Investigación revisará las solicitudes registradas por el personal académico o de apoyo académico, y realizará la preselección observando lo establecido en el Título II de esta Política.

Pol. 13.- La Coordinación de Investigación, notificará al personal académico si la solicitud ha sido o no preseleccionada.

Pol. 14.- Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc.”

Pol. 15.- Una vez aceptada la ponencia por el ente externo, el personal académico o de apoyo académico, lo pondrá en conocimiento de la Coordinación de Investigación quien remitirá el informe técnico al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, para su revisión, y posterior envío a la Comisión de Gestión Académica (CGA) y al Órgano Colegiado Superior (OCS) para su aprobación.

Pol. 22.- Para publicación del artículo indexado estipulado en la política 5, el personal académico o de apoyo académico contará con un año calendario contados desde el día siguiente de la finalización del evento científico debiendo presentar la carta de aceptación o la publicación del artículo. En caso de requerir prórroga, deberán solicitarla previo a la culminación del plazo estipulado, ante Coordinación de Investigación mediante QUIPUX, adjuntando los justificativos correspondientes.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Es preciso informar que todo proceso para el financiamiento de ponencias es solicitado mediante el Sistema de Gestión Académica (SGA) mismas que son reguladas por las *“Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del Personal académico de UNEMI”*, por lo que se evaluará la factibilidad de la participación docente conforme el reglamento anteriormente listado, considerando sus Políticas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22.

Se han recibido 6 solicitudes de ponencias, por lo que se realiza la siguiente evaluación en cada una:

INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL

Solicitante	Congreso	País	Fechas	Pol. 4	Pol. 5	Pol. 6	Pol. 7	Pol. 8	Pol. 9	Costo de inscripción
REINOSO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52nd IEEE PHOTOVOLTA IC SPECIALISTS CONFERENCE	Estados Unidos	9 a 14 de junio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1250 dólares
SANCHEZ BRACHO AMELIA IRENE	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología	Perú	25 a 28 de junio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	110 dólares
LEON PLUS EDWIN EVARISTO	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros

CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	España	1 a 3 de Julio 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	689,70 euros
RECALDE GARCIA FRANS ANDRES	Oxford Education Research Symposium	Reino Unido	15 al 17 de Julio de 2024	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	440 euros*

*En el caso del rubro de inscripción del docente Recalde Frans Andrés no se podrá gestionar debido que ya se realizó el pago. Por lo que no existe concordancia en la política 14 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionalmente del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro que indica: *"Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc."*. Sin embargo, se pueden financiar los rubros contemplados en las políticas, siendo los correspondientes a viáticos y pasajes aéreos.

Es preciso aclarar que estos procesos serán clave para incrementar el indicador del POA: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas", debido que como indica la Política 5: *“Podrán solicitar la participación en ponencias, todo el personal académico y de apoyo académico, titulares y no titulares, de la Universidad Estatal de Milagro, que hayan obtenido la carta de aceptación de la ponencia y que, se comprometan posterior al evento científico en realizar una publicación relacionada al tema de la ponencia, indexada en los cuartiles de Scopus (SJR) o WoS (JCR), que cuente con filiación de la Universidad Estatal de Milagro.”* Por consiguiente, una vez aprobada cada ponencia se firmará una carta de compromiso o contrato de devengamiento -según disponga Vicerrectorado de Investigación y Posgrado- para cumplimiento de esta política.

Así mismo, en cumplimiento de la Política 22, El personal académico o de apoyo académico que goce de la aprobación de su solicitud de ponencia debe contar con pleno conocimiento de las políticas y compromisos dispuestos en esta normativa.

Se concluye que todas las ponencias presentadas son factibles de aprobación según el cumplimiento de los requisitos, sin embargo, queda constancia del compromiso que se adquiere en cumplimiento de la política 5 de la normativa legal vigente.

A continuación, se detallan los rubros a aprobarse para cada participación:

Solicitante	Congreso	Inscripción	Viáticos	Pasajes
REINOSO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	52nd IEEE PHOTOVOLTAIC SPECIALISTS CONFERENCE	1250 dólares	Por calcular	Concesión de pasajes a cargo de RRII
SANCHEZ BRACHO AMELIA IRENE	IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericano de Psicología	110 dólares	Por calcular	Concesión de pasajes a cargo de RRII

LEON PLUAS EDWIN EVARISTO	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	689,70 euros	Por calcular	Concesión de pasajes a cargo de RRII
CARVAJAL MORALES JESSICA MARIELA	EDULEARN24, 16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies	689,70 euros	Por calcular	Concesión de pasajes a cargo de RRII
RECALDE GARCIA FRANS ANDRES	Oxford Education Research Symposium	No se financiará la inscripción debido que ya se realizó el pago	Por calcular	Concesión de pasajes a cargo de RRII

Es importante señalar que una vez que las solicitudes se traten por Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior, en aquellas que resulten aprobadas se procederá al cálculo de viáticos y subsistencias, en función del itinerario de viaje provisto por el área de Relaciones Interinstitucionales, misma que es la encargada de la compra de pasajes aéreos.

4. Conclusiones

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Se evaluaron 5 solicitudes de financiamiento de ponencias siendo que todas cumplen con las políticas vigentes y requisitos exigidos para postulación.

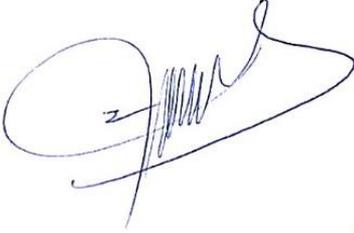
- En el caso del rubro de inscripción del docente Recalde Frans Andrés no se podrá gestionar debido que -según correo enviado por el docente- ya se realizó el pago. Por lo que no existe concordancia en la política 14 de las Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionalmente del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro que indica: "Con la notificación favorable de preselección, el personal académico deberá esperar la disponibilidad presupuestaria para realizar todo el trámite ante el ente externo para el pago de su participación en el evento académico, científico, etc.". Sin embargo, se pueden financiar los rubros contemplados en las políticas, siendo los correspondientes a viáticos y pasajes aéreos.
- El Plan Operativo Anual vigente cuenta con los indicadores: "Porcentaje de solicitudes de ponencias gestionadas" y "Número de artículos publicados en revistas indexadas regionales". Mismos que -de aprobarse el financiamiento solicitado- se verían incrementados, beneficiando así a la institución.
- Que este informe está sujeto para análisis, revisión y aprobación de la Comisión de Gestión Académica y el Órgano Colegiado Académico Superior en función de la normativa legal vigente.
- Es importante señalar que una vez que las solicitudes se traten por Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior, en aquellas que resulten aprobadas se procederá al cálculo de viáticos y subsistencias, en función del itinerario de viaje provisto por el área de Relaciones Interinstitucionales, misma que es la encargada de la compra de pasajes aéreos.
- Se concluye que, una vez aprobadas las solicitudes, la Coordinación de Investigación gestionará la certificación presupuestaria con las instancias pertinentes relacionado al monto de viáticos (según preliquidación emitida por la Dirección Financiera).
- La compra de pasajes de los docentes debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación para gestión de los viáticos.
- Se concluye que -de acuerdo con la argumentación técnica y jurídica- no existe impedimento para la participación de los docentes en los eventos científicos listados.

5. Recomendaciones

- Con base en lo expuesto, se sugiere disponer la aprobación de las solicitudes presentadas en este informe debido que cumple con todos los criterios listados en las políticas 5, 6, 7, 8, 9 de “*Políticas para la participación como ponente en eventos nacionales e internacionales del personal académico y de apoyo académico de la Universidad Estatal de Milagro*”.
- En el tema de pago de inscripción, se recomienda que se gestione la certificación presupuestaria una vez que se cuente con la aprobación de las instancias correspondientes, considerando los rubros que estipulan los docentes mediante sus solicitudes.
- En el tema de pago de viáticos, movilización y/o subsistencia, se registrará al Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los Servidores y Obreros Públicos o a la Norma Técnica para el Pago de Viáticos y Movilizaciones dentro del País para las y los Servidores en las Instituciones del Estado, según corresponda bajo criterio de Dirección Financiera en cumplimiento del Art.111 literal a,i y K del Reglamento de la Estructura Organizacional por Proceso, mismos que certifique los valores correspondientes tomando como referencia los índices para la liquidación de viáticos al exterior.
- La compra de pasajes del docente debe ser gestionada por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y se debe comunicar a la Coordinación de Investigación.
- Se sugiere elevar informe a la máxima autoridad para su análisis, revisión e inclusión en la próxima sesión de Comisión de Gestión Académica y, posterior, OCS.
- Se sugiere copiar el envío de este informe al Departamento de Relaciones Interinstitucionales para que se comience el trámite de pasajes aéreos para la movilidad del docente.
- Se sugiere que los documentos necesarios tales como certificaciones presupuestarias, y proceso de pasajes aéreos; sean compartidos a la Coordinación de Investigación con antelación con el fin de generar informe de forma oportuna, y gestionar los debidos Formatos de solicitud de servicios institucionales previo a la salida del país de los docentes.

6. Anexos

No.	Enlace
1	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/17DcSql1SGczoWKwpghmb20pDb9Mxzv7 <u>5</u>

Rol/Cargo	Firma
<p>Elaborado por: Lcdo. Paolo Espinel Obregoso, Mgs. Técnico de Investigación</p>	
<p>Verificado por: Ing. Aracelly Castro Castro, Mgs. Experta en Investigación</p>	
<p>Aprobado por: Ing. Ámbar Verdugo Arcos, Mgs. Coordinadora de Investigación</p>	

IATED

On-line Payment

//ABANCA

Operation
AUTHORIZED

Operation number:

85734-0

Amount:

689.7 €**Pay with card**

Data that identifies the operation:

Operation number: Amount: Date / Time:

85734-0**689.70****08-06-2024 04:31:13**

Authorisation: Reference:

472542**1200074912240608043112007100**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

**CARTA DE COMPROMISO
PONENCIA EN EVENTO CIENTÍFICO**

Milagro, 25 de Abril del 2024

Señor

Ing. Fabricio Guevara Viejo, PhD.

RECTOR UNEMI

En su despacho:

El suscrito, LEON PLUAS EDWIN EVARISTO, de nacionalidad ECUATORIANA con cédula de ciudadanía/identidad N° 0918303165, domiciliado en CDLA ROSA MARIA BOLIVAR Y LOS RIOS, .. 0, ciudad de MILAGRO, provincia GUAYAS; en calidad de PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO de la Universidad Estatal de Milagro, actuando en nombre y representación propia manifiesto que, en caso de ser favorecido con el beneficio de la Ayuda económica para participar como ponente en el: EDULEARN24 (16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies), a realizarse en ESPAÑA del 1 al 3 de Julio del 2024, mismo que se llevará a cabo en modalidad PRESENCIAL y está adjunto a la Línea de Investigación EDUCACIÓN, CULTURA, TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN PARA LA SOCIEDAD.

Con la firma de la presente acta ACEPTO en su integridad las obligaciones derivadas de mi participación en el evento, así como los términos y condiciones de la resolución y las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO con las que fui seleccionado ([consulte aquí](#)) y adquiero los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los requisitos listados en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.
- b. Participar como ponente, con el apoyo económico que asigne la institución, asumiendo una actitud responsable y profesional dejando muy en alto el nombre de la UNEMI.
- c. Entregar a la Dirección Financiera informe técnico financiero de la ponencia realizada adjuntando certificado de participación y soportes originales de gastos dentro de los 4 días posteriores al evento; así como poner en conocimiento de esto a la Coordinación de Investigación.
- d. Cumplir y entregar a la Coordinación de Investigación lo acordado de acuerdo con la política 5 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, adquiriendo el compromiso de participar en un congreso que tenga como producto final la publicación de un artículo indexado en los cuartiles (Q1, Q2, Q3, Q4) en SJR (Scopus) o JCR (Web of Science).

- e. Considerar que la Coordinación de Investigación solo financiará los rubros listados en la Política 10 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, siendo todos los valores adicionales responsabilidad del suscrito.
- f. Restituir a la institución los valores asignados en caso de evidenciarse el incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta carta y en las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

Consecuentemente, manifiesto que estoy debidamente enterado y expreso mi plena conformidad con las obligaciones asumidas.

Atentamente,

Servidor Público:	LEON PLUAS EDWIN EVARISTO		
Dependencia:	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO		
Cédula:	0918303165	Fono/Celular:	042710700 / 0000000000
E-mail institucional:	eleonp@unemi.edu.ec	E-mail personal:	eleonp2023@gmail.com

Nota: Este documento debe ser guardado como PDF, firmado de forma electrónica y, posteriormente, ser subido al SGA en el apartado de su solicitud.

LEON PLUAS EDWIN EVARISTO
PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO

1. Checklist de soporte para el pago respectivo:

#	Documento	Descripción	Observación
1	Carta de aceptación	Constancia de aceptación del artículo, emitida por el Comité editorial de la revista	Cumple
2	Solicitud inclusión CGA y OCS comisión	Solicitud de coordinación y vicerrectorado	Cumple
3	Resolución CGA		Cumple
4	Resolución OCS		Cumple
5	Quipux coordinación	Solicitud de la coordinadora para Certificación Presupuestaria	Cumple
6	Quipux vicerrectorado	Solicitud del vicerrector para Certificación Presupuestaria	Cumple
7	Quipux Financiero CP	Emisión de Certificación Presupuestaria	Cumple
8	Certificación presupuestaria	Documento de Certificación Presupuestaria	Cumple
9	Informe de factibilidad	Informe de factibilidad para financiamiento	Cumple
10	Valor de pago	Detalle de los valores a pagar	Cumple
11	Comprobante de pago/depósito/transferencia	Comprobante de pago por depósito	Cumple
12	Factura del docente*		

* La factura electrónica será solicitada por el área financiera al momento de la liquidación del pago.

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2444-MEM

Milagro, 24 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización y emisión de viáticos para participación de docentes en congreso EDULEARN24

De mi consideración:

En función de la participación de los docentes Edwin León Plúas y Jéssica Carvajal Morales como ponentes en congreso EDULEARN24 del 1 al 3 de julio de 2024. aprobada mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-N°13, solicitamos a usted que -por su digno intermedio- se remita el documento adjunto correspondiente al permiso de servicios institucionales a la máxima autoridad, para que apruebe la salida del docente, y posterior a la Dirección Financiera, que habilitará la entrega de viáticos al exterior.

Para el cálculo de los viáticos se debería considerar que los docente comparten el mismo itinerario de vuelo y según el mismo, viajarán desde el 29 de junio de 2024 a las 11:05 horas y retornará al país el 04 de julio de 2024 a las 22:35 horas, por lo que el valor debe basarse en estas fechas; esto se ampara en la política 8 de las POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO que indica: "Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana. Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales".

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:

Edwin León Plúas

https://drive.google.com/drive/folders/10QNGRGMTHIEWYJeKODAqT9O1yVfjVsz?usp=drive_link

Jéssica Carvajal

https://drive.google.com/drive/folders/1rhxQU9QD_vw0VuGb2QE4ArGvVopX-VmQ?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2444-MEM

Milagro, 24 de junio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Coordinador Investigación
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

fe

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:	FECHA DE SOLICITUD 19-06-2024
--	----------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APPELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR EDWIN EVARISTO LEÓN PLÚAS	PUESTO QUE OCUPA: PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO
---	--

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Palma Mallorca - España	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Facultad de Ciencias de la Ingeniería
--	--

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
29-06-2024	11:05	04-07-2024	22:35

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: EDWIN EVARISTO LEÓN PLÚAS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación del docente como ponente en el Congreso EDULEAR24 del 01 al 03 de julio de 2024.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AIR EUROPA	GUAYAQUIL - MADRID	29-06-2024	11:05	30-06-2024	05:00
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID – PALMA MALLORCA	30-06-2024	08:20	30-06-2024	09:40
Aéreo	AIR EUROPA	PALMA MALLORCA - MADRID	04-07-2024	12:25	04-07-2024	13:50
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID - BOGOTA	04-07-2024	15:15	04-07-2024	18:15
Aéreo	AVIANCA	BOGOTA - GUAYAQUIL	04-07-2024	20:40	04-07-2024	22:35

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO BOLIVARIANO	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	No. DE CUENTA: 0885003400
--	------------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Ph.D. Edwin Evaristo León Plúas	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Dr. Paolo Fabre Merchán
---	---

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez	

Su viaje

Localizador de reserva:

4O AIDS

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

04 Junio 2024

Viajero **Edwin Evaristo Leon Pluas**

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Sábado 29 Junio 2024



Air Europa UX 040 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida **29 Junio 11:05**

Llegada **30 Junio 05:00**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 1 - T1

10:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Q)

1 Piece(s) para Edwin Evaristo Leon Pluas

BOEING 787-8

Comida

Domingo 30 Junio 2024



Air Europa UX 6031 (Operado por Air Europa Express)



Salida **30 Junio 08:20**

Llegada **30 Junio 09:40**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 2 - T2

Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)

(+)

01:20 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Q)

1 Piece(s) para Edwin Evaristo Leon Pluas

BOEING 737-800

Comida y bebidas a la venta

Jueves 04 Julio 2024



Air Europa UX 6048 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida **04 Julio 12:25**

Llegada **04 Julio 13:50**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)

(+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 2 - T2

01:25 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (U)

1 Piece(s) para Edwin Evaristo Leon Pluas

BOEING 737-800 (WINGLETS)

Comida y bebidas a la venta

Jueves 04 Julio 2024



Air Europa UX 193 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida	04 Julio 15:15	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 1 - T1
Llegada	04 Julio 18:15	Bogota, (El Dorado Intl) (+)	Terminal: 1
Duración		10:00 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (U)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwin Evaristo Leon Pluas	
Equipo		BOEING 787-8	
Flight meal		Comida	

Jueves 04 Julio 2024



Avianca AV 8371 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)



Salida	04 Julio 20:40	Bogota, (El Dorado Intl) (+)	Terminal: 1
Llegada	04 Julio 22:35	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Duración		01:55 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (S)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Edwin Evaristo Leon Pluas	
Equipo		AIRBUS A320	
Flight meal		Comida y bebidas a la venta	

Detalles de billete

Billete electrónico UX 996-6689333651 para Edwin Evaristo Leon Pluas
Billete electrónico 2K 547-6689333653 para Edwin Evaristo Leon Pluas

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 1.009,61 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): 4OAIDS
UX (Air Europa): 4OAIDS

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Su viaje

Localizador de reserva:

4O AIDS

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

04 Junio 2024

Viajero **Jessica Mariela Carvajal Morales**

Agencia

O C TOURS S A

AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686



Tu próxima aventura está esperando por ti.
Te ofrecemos el mejor servicio de alquiler de autos.

¡Haz tu reserva ahora!

AVIS

Sábado 29 Junio 2024



Air Europa UX 040 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida 29 Junio 11:05

Llegada 30 Junio 05:00

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) Terminal: 1 - T1

10:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Q)

1 Piece(s) para Jessica Mariela Carvajal Morales

BOEING 787-8

Comida

Domingo 30 Junio 2024



Air Europa UX 6031 (Operado por Air Europa Express)



Salida 30 Junio 08:20

Llegada 30 Junio 09:40

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) Terminal: 2 - T2

Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)

(+)

01:20 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Q)

1 Piece(s) para Jessica Mariela Carvajal Morales

BOEING 737-800

Comida y bebidas a la venta

Jueves 04 Julio 2024



Air Europa UX 6048 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida 04 Julio 12:25

Llegada 04 Julio 13:50

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)

(+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) Terminal: 2 - T2

01:25 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (U)

1 Piece(s) para Jessica Mariela Carvajal Morales

BOEING 737-800 (WINGLETS)

Comida y bebidas a la venta

Jueves 04 Julio 2024



Air Europa UX 193 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida	04 Julio 15:15	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 1 - T1
Llegada	04 Julio 18:15	Bogota, (El Dorado Intl) (+)	Terminal: 1
Duración	10:00 (Sin paradas)		
Estatus de la reserva	Confirmado		
Clase	Económico (U)		
Equipaje permitido	1 Piece(s) para Jessica Mariela Carvajal Morales		
Equipo	BOEING 787-8		
Flight meal	Comida		

Jueves 04 Julio 2024



Avianca AV 8371 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)



Salida	04 Julio 20:40	Bogota, (El Dorado Intl) (+)	Terminal: 1
Llegada	04 Julio 22:35	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Duración	01:55 (Sin paradas)		
Estatus de la reserva	Confirmado		
Clase	Económico (S)		
Equipaje permitido	1 Piece(s) para Jessica Mariela Carvajal Morales		
Equipo	AIRBUS A320		
Flight meal	Comida y bebidas a la venta		

Detalles de billete

Billete electrónico UX 996-6689333650 para Jessica Mariela Carvajal Morales
Billete electrónico 2K 547-6689333652 para Jessica Mariela Carvajal Morales

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*****
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 1.009,61 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): 4OAIDS
UX (Air Europa): 4OAIDS

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2449-MEM

Milagro, 25 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos por participación de docentes en congreso EDULEARN24.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2444-MEM, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, en el cual expresa:

“En función de la participación de los docentes Edwin León Plúas y Jéssica Carvajal Morales como ponentes en congreso EDULEARN24 del 1 al 3 de julio de 2024, aprobada mediante RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-N°13, solicitamos a usted que -por su digno intermedio- se remita el documento adjunto correspondiente al permiso de servicios institucionales a la máxima autoridad, para que apruebe la salida del docente, y posterior a la Dirección Financiera, que habilitará la entrega de viáticos al exterior.

*Para el cálculo de los viáticos se debería considerar que los docente comparten el mismo itinerario de vuelo y según el mismo, viajarán desde el 29 de junio de 2024 a las 11:05 horas y retornará al país el 04 de julio de 2024 a las 22:35 horas, por lo que el valor debe basarse en estas fechas; esto se ampara en la política 8 de las **POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** que indica: "Se otorgará licencia con remuneración por los días correspondientes a la duración del evento de ponencia nacional o internacional aprobados por OCAS, la que no podrá superar una semana. Se podrá extender la estancia, únicamente por asignación de actividades como representante de la institución o disponibilidad de pasaje, precautelando siempre los recursos estatales"(.).*

Con base a lo expuesto, este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento presentado por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Coordinador de Investigación, con la finalidad que se autorice el proceso correspondiente para asignación de viáticos a favor de los docentes: **MSC EDWIN LEÓN PLÚAS** y **MSC. JÉSSICA CARVAJAL MORALES**, como ponentes en el congreso EDULEARN24 del 1 al 3 de julio de 2024.

El expediente se encuentra en el siguiente enlace:

Edwin León Plúas

https://drive.google.com/drive/folders/10QNGRGMTHIEWYJeKODaQ9T9O1yVfjVsz?usp=drive_link

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2449-MEM

Milagro, 25 de junio de 2024

Jéssica Carvajal

https://drive.google.com/drive/folders/1rhxQU9QD_vw0VuGb2QE4ArGvVopX-VmQ?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2444-MEM

Anexos:

-
mi-viceinvyposg-2024-2444-mem_solicitud_de_viáticos_por_participación_de_docentes_en_congreso..pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Francisco Paolo Espinel Obregoso
Técnico Docente

Sra. Mgs. Aracelly Gisella Castro Castro
Experta de Investigación

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Coordinador Investigación
Coordinador de Investigación

ib

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1640-MEM

Milagro, 26 de junio de 2024

PARA: Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos por participación de docentes en congreso EDULEARN24.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2449-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a “*Solicitud de autorización para cumplimiento de servicios institucionales y viáticos por participación de docentes en congreso EDULEARN24*”, éste despacho dispone:

- Revisar y analizar el contenido del memorando UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2449-MEM, y conforme los procedimientos internos y normativa legal aplicable, se autoriza la asignación de viáticos a favor de los docentes: Msc Edwin León Plúas y Msc. Jéssica Carvajal Morales, como ponentes en el congreso EDULEARN24 del 1 al 3 de julio de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-2449-MEM

Anexos:

-
mi-viceinvyposg-2024-2444-mem_solicitud_de_viáticos_por_participación_de_docentes_en_congreso..pdf
- unemi-viceinvyposg-2024-2449-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1640-MEM

Milagro, 26 de junio de 2024

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sra. Ing. Ivonne Soraya Burgos Villamar
Analista de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado 1

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, Coordinador Investigación
Coordinador de Investigación

km/st



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 81 2024

Traslado al territorio de España - Palma de Mallorca Fecha desde 1/7/2024
Coeficiente: 1,66 Fecha hasta 3/7/2024

Milagro, 27 de junio de 2024

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Edwin Leon Pluas	Docente	España	170	1,66	282,2	3	\$ 846,60
Jessica Carvajal Morales	Docente	España	170	1,66	282,2	3	\$ 846,60
TOTAL							\$ 1.693,20

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1640-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de Msc Edwin León Plúas y Msc. Jéssica Carvajal Morales. Para participar en calidad de ponente en el congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, según RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10 y RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc
Asistente técnico de contabilidad 2

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		396	27	06	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,693.20
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$1,693.20
									TOTAL	

SON: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON 20/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1640-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor de Msc Edwin León Plúas y Msc. Jéssica Carvajal Morales para participar en calidad de ponente en el congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New Learning Technologies, que tendrá lugar en España, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, según RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10 y RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 27/06/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 123-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1640-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de Msc Edwin León Plúas y Msc. Jéssica Carvajal Morales. Para participar en calidad de ponente en el congreso EDULEARN24,16th anual international Conference on Education and New Learning Technologies ,que tendrá lugar en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, segun RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10 y RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13

La actividad durará 4 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Edwin Leon Pluas	Docente	v \$ 846,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60
2	Jessica Carvajal Morales	Docente	v \$ 846,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.693,20

OBSERVACIONES

Anticipo de viáticos a España-Palma de Mallorca

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 28 de junio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Direccion Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- **181E 33981**

Valor \$. **846,60**

BENEFICIARIO: LEON PLUAS EDWIN EVARISTO

RUC/CEDULA: 0918303165

CONCEPTO: Anticipo de viaticos del 01 de julio al 03 de julio de 2024
ponente en el congreso EDULEARN24, 16th anual International Conference on Education and New
Learning Technologies

Doc. Fte: S/VIATIC # 123-CONT-2024
N. Rte,Fte. _____

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	846,60
TOTAL	\$	846,60
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	846,60

Fecha: Milagro 28 de junio de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente de Contabilidad 2

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-506

28 de junio de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
33981	Edwin Leon Pluas	Anticipo de viaticos a Palma Mallorca - España del 01 de julio al 03 de julio de 2024	\$846,60				
33982	Jessica Carvajal Morales	Anticipo de viaticos a Palma Mallorca - España del 01 de julio al 03 de julio de 2024	\$846,60				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
CPA. Luis Yagual Aguirre 28-06-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	113775964	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	113775964	28	06	2024
Unid. Desc:	0000	No. Original	113775964			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000129000362		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 129 No. de Entrada: 362
		28	06	2024	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0918303165	129	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	846.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	0918303165	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	846.60
TOTAL COMPROBANTE ==>								846.60	846.60

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 129 No. de Entrada: 362

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	783C96K5MPKBK8 J	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	28/06/2024	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	28/06/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

Leon Pluas Edwin Evaristo AV 8391

HORA EN SALA

20:30

GRUPO

C

ASIENTO

7E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Jue, 04 Jul | 21:30

BOGOTA EL DORAD, Terminal
1**GYE GUAYAQUIL**

Jue, 04 Jul | 23:25

GUAYAQUIL JOS



SEC 30

TU TARIFA ES ClassicEquipaje de mano
SI/YESEquipaje de bodega
1X23kgReserva: **4O A I D S**E-ticket: **547668933365901**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.



BBVA

RETIRADA DE EFECTIVO

Datos de la operación:

Fecha: 01/07/24
Hora: 16:11

Aid: a0000000031010 - VISA DEBITO
Oficina: 4901
Puesto: BI

Prestador del Servicio: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A (BBVA) con CIF A48265169 y domicilio social en Plaza San Nicolás número 4 de Bilbao - Vizcaya- (www.bbva.com)

Tarjeta número: 47539500****4949

Importe de la Operación: 150,00 EUR

Comisión por servicio: 7,00 EUR

Importe total adeudado: 157,00 EUR

He aceptado el tipo de conversión, el importe final y que la moneda sea USD. La comisión por servicio por BBVA es independiente a la que pueda cobrar la entidad emisora de su tarjeta.

Incidencias y reclamaciones: Ante el servicio de Atención al cliente (9008112679 o email: servicioalcliente@grupobbva.com) Los datos personales serán incorporados en un fichero del cual es responsable BBVA. Puede ejercitar los derechos conferidos por la LOPD dirigiéndose al domicilio social de BBVA.



FORRESTER

The Forrester Digital Experience Review™ European Mobile Banking Apps. Q3 2021

Aún no tienes la app BBVA?

Descárgatela

17,20 EUR

Aplicación: A0000000031010
N. Trans: 000070
Resp: 00
TVR: 0000000000

VISA DEBITO

Aut. 101619 Pedido: 61827
Fecha: 30/06/2024 Hora: 05:25:13

V E N T A

*****4949

CAFESTORE
COMERCIO: 354276214
Terminal: 3



Ejemplar para el cliente

VISA CREDITO *****9341
VENTA
COMERCIO: 351727813
TPV: 10094469
Iden: 00002 AID: A0000000031010 ARC: 00
AUT: 011178
Op: 219288

OPERACIÓN CONTACTLESS
FIRMA NO NECESARIA

VISA CONTACTLESS
PALMA DE MALIOLICA - 01/07/2024 16:59
MDQ 4 JAIME III
5,50 EUR



Comercia Global Payments



CAFESTORE, S.A.U.
BEHER T2

AEROPUERTO ADOLFO SUAREZ MADRID BARAJAS T2
28042 MADRID MADRID
CTF: A12426086

FACT. SIMPLIFICADA
T001/82115
C/MAD/145/22-A-001-01

FECHA 30/06/2024
HORA 5:25:
SALA 0 MESA 2015

UDS	DESCRIPCION	PVP	IMPORTE
1	CAPUCCINO ECO XL	3,60	3,60 €
1	CAFE AMERICANO ECO	2,20	2,20 €
1	EMPANADA DE MORCIL	7,50	7,50 €
1	EMPANADILLA BEHER	3,90	3,90 €

BASE IMP IVA CUOTA
15,64 10% 1,56

TOTAL 17,20 €

ENTREGADO CAMBIO
VISA 17,20 0,00 €

*** GRACIAS POR SU VISITA ***

ATENDIDO POR: ALEXA

Puede descargar su factura en:



<https://cafestorefacturas.es>

1 048



Este es tu recibo

Número De Reserva
1254698018491418409**TUS DATOS**

Nombre	EDWIN LEON PLUAS
E-mail	eleonp2023@gmail.com
Fecha	11 jun 2024

DATOS DE LA RESERVA

Nombre del alojamiento	Hotel Riutort
Dirección del alojamiento	Bartomeu Calafell, 13 El Arenal, Spain 07600
Número de reserva	1254698018491418409
Entrada	domingo, 30 de junio de 2024
Salida	jueves, 4 de julio de 2024
Importe pagado el 11 jun 2024	US\$415,10

Tu recibo se ha generado de manera automática**La confirmación del pago es una prueba de la transacción realizada. No es una factura, pero en algunos casos sirve para solicitar un reembolso.**

BOARDING PASS SKYCLEARED

NAME: LEON PLUAS/EDWIN EVA

ETKT 996668933365101

FLIGHT: UX040 29 JUN

BOARD: 10:05
DEP 11:05

OPERATED BY AIR EUROPA EXPRESS

UX6031 30 JUN 07:35
DEP 08:20

SEAT: 25J

FROM: GUAYAQUIL

ZONE: 4

MADRID

TO: GYE2 MADRID
4DUC/ARR:0500

MAD1

CLASS: SEQ: 059
CLASE TURISTA

ZONE: 3

MAD PALMA DE MALLORCA
ADOC//ARR:0940

CLASE TURISTA 060



GATE CLOSES 15 MIN BEFORE DEPARTURE



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**
002**FECHA DE INFORME:** 16/07/2024**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**
LEÓN PLÜAS EDWIN EVARISTO**PUESTO:**
- DOCENTE AGREGADO 2**LOCALIDAD DE LA COMISION:**
PALMA - MALLORCA**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**
- FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:** LEÓN PLÜAS EDWIN EVARISTO**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****FECHA DE LA COMISIÓN:** 01 al 03 de julio 2024**INFORME****ANTECEDENTES:**

16th International Conference on Education and New Learning Technologies, tuvo lugar en Palacio de Congresos de Palma los días 1-3 de julio del 2024 en Palma - Mayorga. **EDULEARN24** es conocido en todo el mundo y cada año asisten más de 800 delegados de 80 países diferentes. **EDULEARN24** es una oportunidad única para presentar y aprender de una amplia gama de expertos globales.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**Actividades Diarias**

RESUMEN DE LA SESIÓN DEL LUNES 1 DE JULIO DE 2024

M1	M2	E1	E2	E3	E4	H1	H2	H3	Interactivo	Área de carteles
----	----	----	----	----	----	----	----	----	-------------	------------------

08:00	Registro (Salón Principal - Tercer Piso) 08:00 - 08:45										
08:30											

09:00	Discurso de bienvenida y sesión plenaria (Auditorio - Planta baja) 08:45 - 10:30										
09:30											
10:00											
10:30											

10:30	Pausa para café (Salón principal, tercer piso) 10:30 a 11:00										
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

11:00												
11:30	Realidad Virtual y Aumentada (1) 11:00 - 12:15	Mejorando las habilidades en la era GenAI 11:00 - 12:15	Estrategias de evaluación y valoración (1) 11:00 - 12:15	Tendencias y desafíos de la empleabilidad (1) 11:00 - 12:15	Aprendizaje de servicio 11:00 - 12:15	Bienestar y apoyo a profesores y estudiantes 11:00 - 12:15	Programas de intercambio y movilidad 11:00 - 12:15	Nuevas tendencias en arquitectura e ingeniería 11:00 - 12:15	Aprendizaje para adultos 11:00 - 12:15	Conoce al orador principal 11:00 - 12:15		
12:00												Tecnologías emergentes en educación 11:00 - 13:45
12:30	Realidad Virtual y Aumentada (2) 12:30 - 13:45	IA en la educación (1) 12:30 - 13:45	Estrategias de evaluación y valoración (2) 12:30 - 13:45	Tendencias y desafíos de la empleabilidad (2) 12:30 - 13:45	Conciencia ambiental 12:30 - 13:45	Autoeficacia de los estudiantes y conciencia del aprendizaje 12:30 - 13:45	Realidad Virtual y Aumentada en Ciencias de la Salud 12:30 - 13:45	GenAI en la educación STEM 12:30 - 13:45	Aprendizaje de adultos y de por vida 12:30 - 13:45	El modelo 4F: Fallar, invertir, reparar y alimentar: para el aprendizaje invertido 12:30 - 13:45		
13:00												
13:30												

14:00	Almuerzo de la conferencia (planta baja) 13:45 - 15:00										
14:30											

15:00												
15:30	Chatbots en Educación 15:00 - 16:45	IA en la educación (2) 15:00 - 16:45	Rediseño de la evaluación con GenAI 15:00 - 16:45	Educación para el emprendimiento 15:00 - 16:45	Educación para la Sostenibilidad (1) 15:00 - 16:45	Inclusión de minorías y estudiantes en riesgo 15:00 - 16:45	Nuevas Tecnologías en la Educación en Ciencias de la Salud 15:00 - 16:45	Educación Matemática 15:00 - 16:45	Educación Infantil y Primaria 15:00 - 16:45	Desafío de video de formato corto 15:00 - 16:45		
16:00												Retos en Educación e Investigación 15:00 - 18:45
16:30												

17:00	Pausa para café (Salón principal, tercer piso) 16:45 a 17:15										
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

17:30												
18:00	LMS y análisis de aprendizaje 17:15 - 18:45	Opiniones de estudiantes y profesores sobre GenAI 17:15 - 18:45	Retroalimentación para el aprendizaje 17:15 - 18:45	Aprendizaje basado en proyectos 17:15 - 18:45	Educación para la Sostenibilidad (2) 17:15 - 18:45	Cuestiones de diversidad e inclusión 17:15 - 18:45	Educación en Ciencias de la Salud 17:15 - 18:45	Enseñanza de STEM 17:15 - 18:45	Tutoría y coaching 17:15 - 18:45	Métodos creativos en la enseñanza, el aprendizaje y la investigación 17:15 - 18:45		

RESUMEN DE LA SESIÓN DEL MARTES 2 DE JULIO DE 2024

	M1	M2	E1	E2	E3	E4	H1	H2	H3	Interactivo	Área de carteles
08:30											
09:00	Sistemas de Gestión del Conocimiento 08:30 - 10:00	Programación en las escuelas 08:30 - 10:00	Juegos serios 08:30 - 10:00	Diseño Curricular 08:30 - 10:00	Competencias TIC en Docentes (1) 08:30 - 10:00	Bullying y abuso digital 08:30 - 10:00	Habilidades de alfabetización de datos 08:30 - 10:00	Enseñanza de la física en las escuelas 08:30 - 10:00	Innovaciones en el aprendizaje de idiomas 08:30 - 10:00	Retiro de Yoga y Bienestar en la Terraza 08:30 - 10:00	
09:30											
10:00	Pausa para café (Salón principal - Tercer piso) 10:00 - 10:30										
10:30											
11:00	Aprendizaje móvil 10:30 - 12:00	Programación en Educación Superior 10:30 - 12:00	Aprendizaje basado en juegos 10:30 - 12:00	Aprendizaje basado en problemas 10:30 - 12:00	Competencias TIC en Docentes (2) 10:30 - 12:00	Participación de los estudiantes 10:30 - 12:00	Alfabetización digital 10:30 - 12:00	Involucrar a los estudiantes en STEM 10:30 - 12:00	Tecnologías de Lenguas Extranjeras 10:30 - 12:00	Desafío Chat GPT vs Humano 10:30 - 12:00	Innovaciones pedagógicas en educación 08:30 - 13:45
11:30											
12:00											
12:30	Experiencias de aprendizaje a distancia y en línea 12:15 - 13:45	Aprendizaje personalizado a través de IA 12:15 - 13:45	Gamificación y aprendizaje basado en juegos 12:15 - 13:45	Creatividad y Design Thinking 12:15 - 13:45	Experiencias de profesores en prácticas 12:15 - 13:45	Bienestar estudiantil 12:15 - 13:45	Habilidades blandas y del siglo XXI 12:15 - 13:45	Experiencias en Educación STEM 12:15 - 13:45	Inteligencia artificial en el aprendizaje de idiomas 12:15 - 13:45	Creando identidad profesional 12:15 - 13:45	
13:00											
13:30											
14:00	Almuerzo de la conferencia (planta baja) 13:45 - 15:00										
14:30											

Session id=6719

15:00											
15:30	Aprendizaje mejorado con tecnología (1) 15:00 - 16:45	Desafíos de GenAI en Educación 15:00 - 16:45	Aprendizaje Activo y Experiencial 15:00 - 16:45	Aprendizaje combinado 15:00 - 16:45	Desarrollo Profesional Docente 15:00 - 16:45	Tecnologías de asistencia 15:00 - 16:45	Innovaciones en la formación empresarial 15:00 - 16:45	Experiencias en la Educación en Ingeniería (1) 15:00 - 16:45	Experiencias de aprendizaje colaborativo internacional 15:00 - 16:45	Muestras de manualidades: Mejorar la alfabetización estadística mediante actividades lúdicas prácticas 15:00 - 16:45	
16:00											
16:30											
17:00	Pausa para café (Salón principal, tercer piso) 16:45 a 17:15										
17:30											
18:00	Aprendizaje mejorado con tecnología (2) 17:15 - 18:45	Codificación y pensamiento computacional 17:15 - 18:45	Trabajo en equipo y aprendizaje colaborativo 17:15 - 18:45	Calidad en la Educación 17:15 - 18:45	Gestión Educativa 17:15 - 18:45	Educación Especial 17:15 - 18:45	Fomento de la innovación y el aprendizaje experiencial en la formación turística 17:15 - 18:45	Experiencias en la enseñanza de la ingeniería (2) 17:15 - 18:45	Internacionalización de las Universidades 17:15 - 18:45	Jugando a las matemáticas con juegos 17:15 - 18:45	Tendencias y experiencias educativas 15:00 - 18:45
18:30											
19:00											
20:00											

RESUMEN DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 3 DE JULIO DE 2024

09:00	
11:00	Recorrido turístico y de networking por Sóller Ver el folleto de esta actividad gratuita 09:15 - 13:30

Actividades realizadas por días:

01/07/2024: Asistir a las sesiones

02/07/2024: Exposición de la contribución "PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS".

03/07/2024: Participación de la actividad programada dentro del congreso.

Logros obtenidos:

Participación de la 16th International Conference on Education and New Learning Technologies con mi participación de la exposición del paper “PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS” obteniendo dos certificados:

- 1.- Certify of Attendance This is to certify that Jessica Carvajal Morales has attended the 16th International Conference on Education and New Learning Technologies held in Palma, Spain, 1st - 3rd July 2024.
- 2.- Certify that Jessica Carvajal Morales has presented the paper entitled PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A COMPARATIVE ANALYSIS held in Palma, Spain, 1st - 3rd July 2024

CONCLUSIÓN:

Los resultados de los trabajos académicos en la 16th International Conference on Education and New Learning Technologies fueron presentados y generaron interés en los espectadores. Con ello, tanto el perfil profesional y de investigación de los expositores y de la UNEMI alcanzaron impacto internacional en un evento donde participaron investigadores de 80 países. Es importante recalcar que el objetivo de la conferencia fue reunir académicos de diferentes países, y discutir cuestiones teóricas y prácticas en todos los campos de la educación, investigación e innovación.

Los temas presentados por los investigadores de la UNEMI son de actualidad y generaron impacto sobre el trabajo realizado en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería. También permitió generar lazos de colaboración para trabajos conjuntos futuros, en especial con otros colegas de México, Estados Unidos, España, Japón entre otros.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Continuar con la participación en los congresos internacionales de alta calidad para aumentar el impacto de la UNEMI a nivel internacional en especial del evento 16th International Conference on Education and New Learning Technologies **EDULEARN24**

FOTOGRAFÍAS:

→ ↻ https://iated.org/edulearn/pictures

Pictures

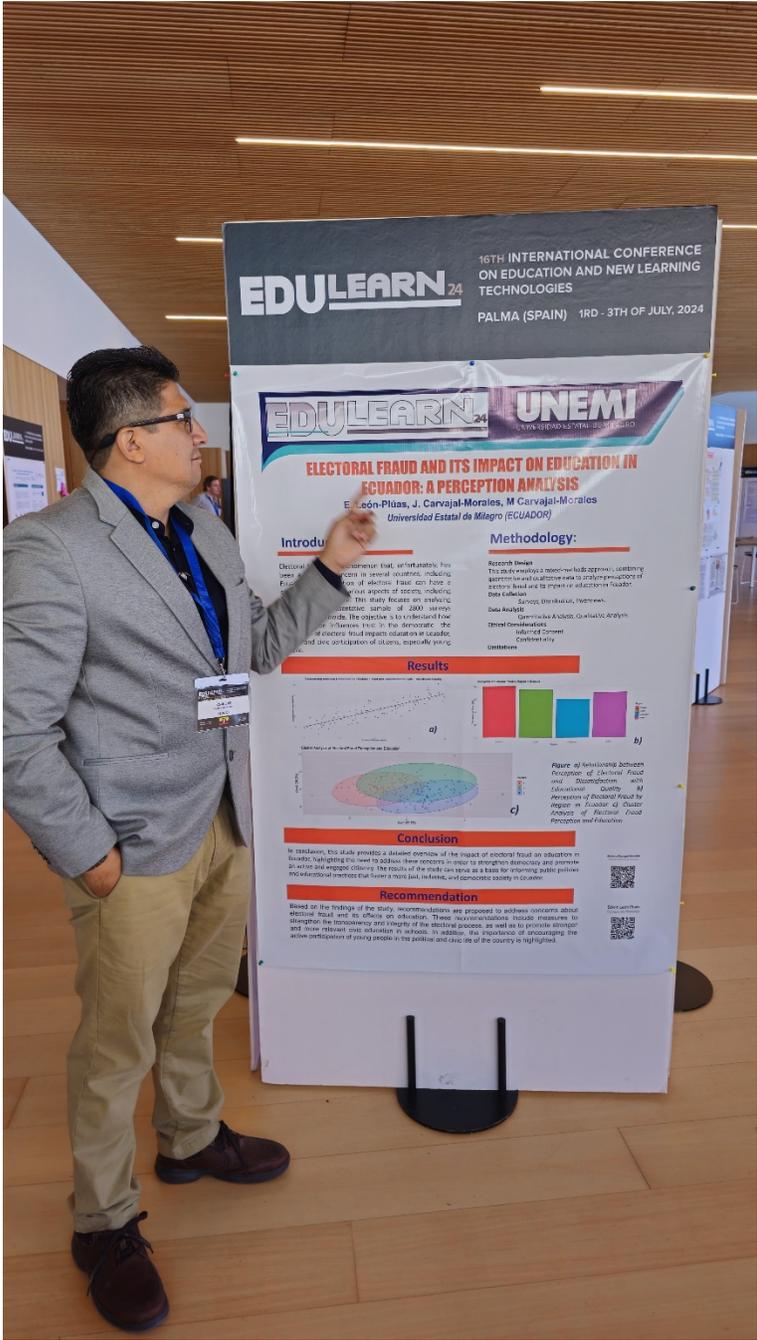


EDULEARN

16th annual International Conference on Education and New Learning Technologies
Palma (Spain) - 1st, 2nd and 3rd July 2024.

Pictures

- Announcement
- Keynote speakers
- Technical program
- Important dates
- Topics
- Who should attend?
- Call for papers
- Paper submission
- Call for Special Sessions
- EDULEARN24 Publication
- Presentation instructions



EDULEARN 24

16TH INTERNATIONAL CONFERENCE
ON EDUCATION AND NEW LEARNING
TECHNOLOGIES
PALMA (SPAIN) 1RD - 3TH OF JULY, 2024

EDULEARN 24 UNEMI

ELECTORAL FRAUD AND ITS IMPACT ON EDUCATION IN ECUADOR: A PERCEPTION ANALYSIS

E. León-Piñas, J. Carvajal-Morales, M. Carvajal-Morales
Universidad Estatal de Mitago (ECUADOR)

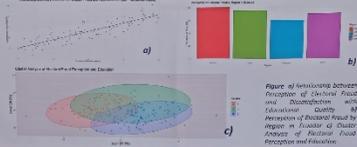
Introduction

Electoral fraud is a phenomenon that, unfortunately, has become a reality in several countries, including Ecuador. This type of fraud can have a significant impact on the quality of education. The study focuses on analyzing the perception of a representative sample of 2000 voters regarding the impact of electoral fraud on education in Ecuador. The objectives of the study are to identify the impact of electoral fraud on education in Ecuador and the perception of voters, especially young people.

Methodology:

Research Design: This study employs a descriptive, correlational, and quantitative research design to analyze the perception of voters based on their experience with electoral fraud. **Data Collection:** Surveys, questionnaires, interviews. **Data Analysis:** Statistical Analysis, Correlation Analysis. **Ethical Considerations:** Informed Consent, Confidentiality.

Results



Conclusion

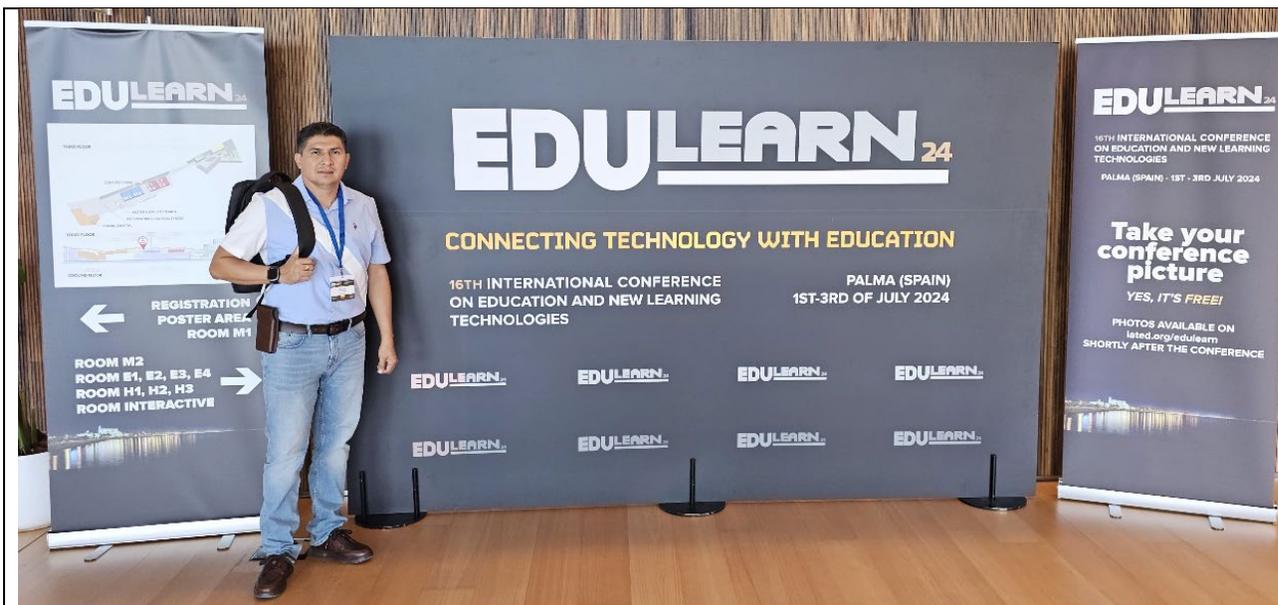
In conclusion, this study provides a detailed overview of the impact of electoral fraud on education in Ecuador, highlighting the need to address these concerns in order to strengthen democracy and promote an active and engaged citizenry. The results of the study can serve as a basis for improving public policies and educational practices that foster a more just, inclusive, and democratic society in Ecuador.

Recommendation

Based on the findings of the study, recommendations are proposed to address concerns about electoral fraud and its effects on education. These recommendations include measures to strengthen the transparency and integrity of the electoral process, as well as to promote civic education and more relevant and interactive in schools. In addition, the importance of encouraging the active participation of young people in the political and social life of the country is highlighted.







EDULEARN₂₄

INTERNATIONAL CONFERENCE
ON EDUCATION AND NEW LEARNING
TECHNOLOGIES

This is to certify that

Edwin Leon

has presented the paper entitled

**ELECTORAL FRAUD AND ITS IMPACT ON EDUCATION IN ECUADOR: A PERCEPTION
ANALYSIS**

in the 16th International Conference on Education and New Learning Technologies

held in Palma, Spain, 1st - 3rd July 2024



EDULEARN24 Organising Committee

EDULEARN₂₄

INTERNATIONAL CONFERENCE
ON EDUCATION AND NEW LEARNING
TECHNOLOGIES

This is to certify that

Edwin Leon

has presented the paper entitled

**PERSPECTIVES AND REALITIES OF ICTS IN HIGHER EDUCATION IN ECUADOR: A
COMPARATIVE ANALYSIS**

in the 16th International Conference on Education and New Learning Technologies

held in Palma, Spain, 1st - 3rd July 2024



EDULEARN24 Organising Committee

EDULEARN₂₄

INTERNATIONAL CONFERENCE
ON EDUCATION AND NEW LEARNING
TECHNOLOGIES

Certificate of Attendance

This is to certify that

Edwin Leon

has attended the

**16th International Conference on Education and New Learning Technologies
held in Palma, Spain, 1st - 3rd July 2024**



EDULEARN24 Organising Committee

BOARDING PASS

SKYCLEARED

NAME: LEON PLUAS/EDWIN EVA

EKT: 99668933365103



FLIGHT: UX6048

UX193

04JUL

04JUL

BOARD: 11:40

DEP 12:25

GATE: D

SEAT: 17E

14:15

DEP 15:15

24C

FROM:

PALMA DE MALLORCA

TO: MADRID

MAD 2

CLASS: U
SEG: 122
CLASE TURISTA

MADRID
ZONE: 4

MAD BOGOTÁ
ADOC//ARR: 1815

BOG 1
U
CLASE TURISTA
232

GATE CLOSES 15 MIN BEFORE DEPARTURE





**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 123-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1640-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de Msc Edwin León Plúas y Msc. Jéssica Carvajal Morales. Para participar en calidad de ponente en el congreso EDULEARN24,16th anual international Conference on Education and New Learning Technologies ,que tendrá lugar en España , desde el 1 de julio de 2024 hasta el 3 de julio de 2024, segun RESOLUCIÓN CGA-SE-6-2024-No10 y RESOLUCIÓN OCS-SE-9-2024-No13

La actividad durará 4 días

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	EDWIN LEON PLUAS	DOCENTE	V. \$ 846,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60
2	JESSICA CARVAJAL MORALES	DOCENTE	V. \$ 846,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.693,20

OBSERVACIONES Rendición de viáticos a España-Palma de Mallorca

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 8 de julio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 129

No. Formulario Interno: 364

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0918303165

Nombre Responsable: LEON PLUAS EDWIN EVARISTO

Monto Fondo Interno: 846,60

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 846,60

Monto Líquido: 846,60

No. Entrada Rendición: 604

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: EDWIN LEON, DOCENTE Rep 506 S/V123 CE33981 Ant de viaticos a España Palma de Mallorca participar como ponente en el congreso EDULEARN24,16th anual del 01 al 3 de julio de 2024 según Memo UNEMI-R-2024-1640-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V123

Fecha Solicitud: 1/8/2024 0

No. Documento Aprobación: S/V123

Fecha Aprobación: 1/8/2024 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0918303165	7577	7.577	846,60	846,60

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	01	08	2024	7577	7577
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	7201	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	846.60
TOTAL PRESUPUESTARIO										846.60
IVA										0.00
SUB - TOTAL										846.60
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										846.60

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 129 No Entrada: 362

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 01/08/2024	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		01	08	2024	7577
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		7201	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 01/08/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero